

Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Ingeniería Energética, Química y Ambiental por la Universidad de Sevilla

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600448
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ingeniería Energética, Química y Ambiental por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Internacional de Doctorado

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

3.0. INTRODUCCION

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación,

Código Seguro de verificación:T1AMnrcD4gkhwJHc9DSvTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	T1AMnrcD4gkhwJHc9DSvTw==	PÁGINA	1/8



emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones, eliminando varias recomendaciones y modificaciones. Una vez realizados todos los pasos mencionados del proceso de renovación de la acreditación, se emite este Informe Final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La información pública disponible de los programas de doctorado en la Universidad de Sevilla se estructura en tres niveles:

1. Web institucional de la Universidad, que alberga una información orientativa sobre el Doctorado (<http://www.us.es/estudios/doctorado/>) con enlaces a la Escuela Internacional de Doctorado y a un listado de Programas de Doctorado (con información específica de cada uno de ellos).
2. Web de la Escuela Internacional de Doctorado (<http://www.doctorado.us.es/>), donde el estudiante puede acceder a información común a todos los programas de doctorado (oferta formativa, acceso, matrícula, tesis, etc.). También incluye un listado de los programas de doctorado (con información específica de cada programa de doctorado).
3. Web propia de cada programa de doctorado. A esta web solamente puede accederse desde la web institucional de la Universidad.

La dispersión de información es aún mayor debido a que no toda se publica en la página web, sino que se comunica a los alumnos matriculados y a los profesores por medio de correos electrónicos.

Inicialmente no se encontraban publicados en ninguna de las webs la mayor parte de los indicadores obligatorios y públicos que deben publicarse según la DEVA. Este hecho se corrigió durante el proceso de evaluación.

Cabe destacar que muchos de los indicadores no publicados se encuentran disponibles en el sistema Logros, por lo que podrían haberse publicado en la web del Programa de Doctorado. Asimismo, la información relacionada con algunos indicadores se encuentra publicada en la web del programa de doctorado, pero no se muestra en forma de indicador numérico. Tampoco se han publicado otros documentos relacionados con la calidad del programa, como son los planes de mejora.

En todo caso, la sección "RRHH y RRMM" de la web del Programa solamente contiene información sobre recursos materiales y de forma deficiente. El apartado de la línea de investigación "Eficiencia energética e integración de energías renovables en la edificación y en la industria" estaba en blanco pero con un encabezamiento que parecía aludir a la línea "Sistemas de conversión de energía y producción de potencia". Asimismo, el apartado de la línea de investigación "Sistemas de conversión de energía y producción de potencia" contenía información sobre el Laboratorio de Máquinas y Motores Térmicos pero, debido a la imprecisión de la frase anterior, sin certeza de que el laboratorio perteneciera a esta línea. Tras recibir el informe provisional, se han publicado recursos materiales en todas las líneas. Sin embargo, la información publicada es distinta entre las tres líneas de investigación ya que, según el caso, se encuentran "líneas de investigación" más específicas, enlaces a laboratorios y plantas piloto, equipamiento de laboratorios, y fotografías, algunas explicadas y otras no. En resumen, se detecta una falta de organización en la presentación de esta información, que redundará en una baja calidad de esta parte de web.

Recomendaciones:

- Se recomienda que el PD no cuente con más de una web oficial.
- Se recomienda publicar en la web toda la información obligatoria sobre el Programa de Doctorado, según las

Código Seguro de verificación:T1AMnrcD4gkhwJHc9DSvTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/8



T1AMnrcD4gkhwJHc9DSvTw==

directrices de DEVA y con una planificación que garantice su calidad.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

La universidad dispone de un Sistema de Garantía de Calidad (SGC), en su tercera versión, tras atender a las sucesivas recomendaciones de DEVA. El SGC es común a todos los programas de doctorado de la Universidad. Asimismo, el SGC proporciona apoyo automatizado a diversos procedimientos de gestión. La plataforma Logros da soporte a estos procesos.

Por otro lado, la Comisión Académica ha realizado un buen trabajo de supervisión del Programa de Doctorado. Recoge las conclusiones de sus reuniones en actas. Ha atendido casi todas las mejoras recomendadas en los informes de seguimiento y ha resuelto muchas de ellas. Asimismo, la CGIC se reúne periódicamente, habiendo elaborado diversos planes de mejora, disponibles públicamente, y habiendo atendido las recomendaciones recibidas en los informes de seguimiento anual. Sin embargo, no se han atendido todas las recomendaciones de los informes de seguimiento. Por ejemplo, no se ha atendido a la reorganización de la web del Programa de Doctorado para que haya una sola.

El programa de doctorado ha elaborado sucesivamente dos planes de mejora (2014-15 y 2015-16), aunque no está disponible el primero. El último plan presenta dos medidas: mejora de la web del programa de doctorado y fomento de la movilidad de los doctorandos.

Como aspectos negativos, se desconoce la labor de la Comisión Académica y de la CGIC, ya que solamente se aporta un acta de cada una (en el caso de la CGIC, el acta de su constitución). Las actas no identifican a los asistentes a las reuniones.

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora.
- Se recomienda atender todas las recomendaciones de los informes de seguimiento.
- Se recomienda reunir periódicamente la Comisión Académica y la CGIC, elaborando actas de las reuniones con indicación de los asistentes a las reuniones y las decisiones acordadas.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

El Programa de Doctorado especifica de forma precisa las competencias a adquirir por los alumnos (que se sitúan en el nivel de doctorado en el MECES), los perfiles de ingreso, los requisitos de acceso y el procedimiento de admisión. No obstante, llama la atención la ausencia de ninguna competencia específica sobre la investigación y el avance del conocimiento en ingeniería: la única competencia específica versa sobre el emprendimiento en ingeniería.

Se define un perfil de ingreso formado por las ingenierías que se admiten. Sin embargo, no se definen con precisión los perfiles afines ("ingenierías prioritarias") ni criterios de baremación para el caso de que haya más solicitudes que plazas. Los complementos formativos son de carácter general, no estando claro con la documentación aportada los complementos que debe hacer un alumno. El autoinforme afirma que en ningún caso ha sido necesario cursar los

Código Seguro de verificación:T1AMnrcD4gkhwJHc9DSvTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/8



T1AMnrcD4gkhwJHc9DSvTw==

complementos formativos. Ambos aspectos se han subsanado en la web del Programa de Doctorado pero deberán subsanarse también en una modificación de la memoria del Programa de Doctorado, una vez concluido el proceso de renovación de la acreditación.

La Escuela Internacional de Doctorado hace una amplia oferta de cursos de formación en competencias transversales. Sin embargo, la web del Programa de Doctorado no contiene ningún enlace a dichas actividades transversales. Asimismo, el Programa de Doctorado ofrece varias actividades formativas específicas (cursos y jornadas). Inicialmente, no se informaba de ellas en la web pero esto se ha corregido.

El programa parece disponer de un abanico de mecanismos adecuados para la supervisión de los alumnos, incluyendo la asignación de tutor y director, la comunicación y coordinación entre el doctorando y su director de tesis, la elaboración por el doctorando de un plan de investigación y un documento de actividades, la supervisión anual del director y la comisión académica, etc. La utilización de la plataforma RAPI da soporte a todas estas actividades de forma estructurada.

La Comisión Académica supervisa el desarrollo del programa y sus resultados. Según el autoinforme, se reúne al menos una vez cada tres meses, pero no existen actas que avalen esta afirmación.

El requisito para presentar una tesis doctoral es tener un artículo publicado en una revista de impacto. La evidencia 5.2 solamente recoge información de 2 tesis doctorales, con 5 artículos. En otro fichero se presentan 7 tesis doctorales leídas, de las que 5 de ellas aportan un total de 23 artículos. En ninguno de los dos ficheros se identifican las revistas, y por tanto no puede terminarse si son revistas indexadas. En el segundo fichero, las tesis doctorales de Nicolás Aranda Pérez y Esmeralda Portillo Estévez no presentan ningún artículo en revista. Aparentemente, este asunto está condicionado por tesis que presentan condiciones de confidencialidad, por lo que deberá diferenciarse el tratamiento de las tesis con un documento de confidencialidad y el resto de tesis.

Recomendaciones:

- Se recomienda garantizar que las tesis presentadas cuentan con los requisitos de lectura. Como directriz general, se debe comprobar que las tesis doctorales aportan un artículo publicado o aceptado en una revista de impacto.
- Se recomienda incluir, cuando se modifique la memoria del Programa de Doctorado, alguna competencia específica sobre la investigación y el avance del conocimiento en ingeniería.
- Se recomienda definir mejor el perfil de ingreso (titulaciones) y los criterios de admisión (baremación de cada criterio).
- Se recomienda definir de forma más precisa los complementos de formación, sin perjuicio de que la Comisión Académica estudie cada caso de forma individual.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

El número de profesores adscritos al programa de doctorado es 23, de ellos un 64% con sexenio vivo. El número de proyectos competitivos es 16, alto en proporción al número de profesores. Otros indicadores también toman valores altos. En resumen, se avala una actividad investigadora acreditada y activa de los profesores adscritos.

El número de profesores adscritos inicialmente al programa de doctorado era de 19. Según los indicadores, se han realizado dos incorporaciones sucesivas de dos profesores, quedando el número actual en 23. El informe no explica si se han mantenido los profesores iniciales ni los criterios utilizados para aceptar las nuevas altas.

Código Seguro de verificación:T1AMnrcD4gkhwJHc9DSvTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	T1AMnrcD4gkhwJHc9DSvTw==	PÁGINA	4/8
 T1AMnrcD4gkhwJHc9DSvTw==				

El autoinforme comenta la participación de profesores extranjeros en actividades formativas, emisión de informes para la mención de Doctorado Internacional y tribunales de tesis. No se presentan apenas evidencias de estas participaciones.

La universidad dispone de mecanismos de reconocimiento de dirección de tesis doctorales mediante una reducción de la carga docente (15h por cada tesis dirigida, con un límite de 30h en cada curso académico). No hay rebaja por las actividades formativas específicas.

Se han puesto en marcha actividades de formación específicas para el profesorado del Programa de Doctorado.

El Programa de Doctorado consta de tres líneas de investigación:

1. Sistema de conversión de energía y producción de potencia.
2. Eficiencia energética e integración de energías renovables en la edificación y en la industria.
3. Ingeniería química y ambiental y bioenergía.

Actualmente, hay diversos proyectos de investigación competitivos repartidos entre las 3 líneas de investigación.

El último informe de seguimiento contiene una recomendación de especial seguimiento, publicar en el autoinforme la información relativa a líneas de investigación, recursos humanos y actividad investigadora y de tutoría y dirección de tesis de los participantes. Se ha incluido en el autoinforme información relativa a los participantes y su actividad investigadora, pero no sobre las líneas de investigación ni de tutoría y dirección de tesis de los participantes.

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

La universidad en general y los equipos de investigación proporcionan recursos suficientes para un desarrollo adecuado de las tesis doctorales, tanto materiales como humanos. La universidad proporciona la formación transversal y el apoyo administrativo para el desarrollo del Programa de Doctorado. Los grupos de investigación de las tres líneas de investigación disponen de laboratorios adecuados. Las infraestructuras de la línea de investigación en "Eficiencia energética e integración de energías renovables en la edificación y en la industria" no aparecían ni en el autoinforme ni en la web del programa de doctorado. Actualmente está subsanada esta carencia pero la información sobre medios materiales se presenta de forma poco armónica entre líneas. También se cuenta con el apoyo de la biblioteca, aulas informáticas, recursos de formación y diversas acciones y ayudas de la universidad.

El programa de doctorado proporciona a los doctorandos información sobre becas y otras acciones de movilidad. No hay constancia de que se hayan firmado acuerdos de cotutela con universidades extranjeras. Las encuestas muestran una satisfacción media de los alumnos con los servicios de movilidad. El porcentaje de los que han realizado estancias en el último curso académico ha ascendido desde 0% a 11'63%. Por tanto, la tendencia es positiva pero se debe perseverar para que este indicador no baje.

Recomendaciones:

- Se recomienda hacer públicos en la web del Programa de Doctorado, de forma homogénea, los medios materiales de investigación de las tres líneas de investigación.

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Código Seguro de verificación:T1AMnrCD4gkhwJHc9DSvTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	T1AMnrCD4gkhwJHc9DSvTw==	PÁGINA	5/8



T1AMnrCD4gkhwJHc9DSvTw==

Se alcanza parcialmente

Las actividades formativas orientadas a la consecución de las competencias y objetivos del Programa son de tres tipos: (a) Complementos formativos, que consisten en asignaturas de másteres ofrecidos por las propias universidades participantes, (b) Actividades formativas transversales asociadas a competencias básicas o de destrezas personales y organizadas por las Escuelas de Doctorado de las universidades participantes, y (c) Actividades formativas específicas, normalmente consistentes en cursos y jornadas. Aunque no hay información clara sobre este aspecto, parece que algunas jornadas están orientadas a algunas líneas de investigación y la asistencia es obligatoria.

En el caso de las actividades formativas, no se detalla apenas la metodología docente, pero se esboza el sistema de evaluación, normalmente basado en el control de asistencia y en la realización de un trabajo. La certificación de la adquisición de las competencias también se realiza en otras actividades de seguimiento de los alumnos, como la asistencia a congresos.

Los alumnos deben redactar anualmente un documento de actividades donde se registran las actividades de formación doctoral realizadas durante el año. Es un documento de entrega obligatoria anual y permite detectar si el doctorado está adquiriendo las competencias y objetivos del Programa de Doctorado. El documento va acompañado por el plan de investigación y debe ser aprobado por el tutor y director y evaluado por la Comisión Académica.

Recomendaciones:

- Se recomienda asegurar que la metodología y los sistemas de evaluación se adecúan a las actividades formativas, para el alumnado a tiempo completo y parcial.

3.7. INDICADORES

No se alcanza

Inicialmente, las tablas de indicadores no estaban rellenas según las directrices de AAC DEVA. Se mezclaban los indicadores obligatorios y opcionales con otra información complementaria que, siendo interesante y útil, dificultaba su análisis. Asimismo, faltaban diversos indicadores. Este aspecto se ha subsanado para el proceso de renovación de la acreditación, pero debe revisarse el proceso de recogida y elaboración de indicadores para garantizar su elaboración y análisis futuros.

El autoinforme realiza un análisis parcial de los indicadores. Sin embargo, el Programa de Doctorado reconoce que no se han comparado con otros indicadores internos o externos a la Universidad, dado que esta información no la proporciona la Universidad.

La evolución de la demanda y la matrícula es adecuada (con reservas sobre los datos presentados, donde en el curso académico 2016-17 ha habido 20 alumnos matriculados tras una demanda de 12). El número de alumnos procedentes de otras universidades españolas es muy fluctuante, pero el de alumnos extranjeros ha seguido una tendencia ascendente. Son altos los indicadores del profesorado participante y la satisfacción de los doctorandos con el Programa de Doctorado y la información disponible sobre el mismo. Son bajos el porcentaje de alumnos con beca o contrato, el número de tesis leídas, la satisfacción con los programas de movilidad, la satisfacción de los investigadores con el Programa de Doctorado y, especialmente, la participación de los doctorandos en estancias. No es posible valorar el número (y calidad) de publicaciones derivadas de todas las tesis leídas. Tampoco se aportan

Código Seguro de verificación:T1AMnrcD4gkhwJHc9DSvTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	T1AMnrcD4gkhwJHc9DSvTw==	PÁGINA	6/8



T1AMnrcD4gkhwJHc9DSvTw==

algunos indicadores, como las tasas de abandono o de empleo.

Recomendaciones:

- Se recomienda tomar medidas para mejorar los indicadores más bajos.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

Recomendaciones:

- Se recomienda que el PD no cuente con más de una web oficial.
- Se recomienda publicar en la web toda la información obligatoria sobre el Programa de Doctorado, según las directrices de DEVA y con una planificación que garantice su calidad.

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora.
- Se recomienda atender todas las recomendaciones de los informes de seguimiento.
- Se recomienda reunir periódicamente la Comisión Académica y la CGIC, elaborando actas de las reuniones con indicación de los asistentes a las reuniones y las decisiones acordadas.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO:

Recomendaciones:

- Se recomienda garantizar que las tesis presentadas cuentan con los requisitos de lectura. Como directriz general, se debe comprobar que las tesis doctorales aportan un artículo publicado o aceptado en una revista de impacto.
- Se recomienda incluir, cuando se modifique la memoria del Programa de Doctorado, alguna competencia específica sobre la investigación y el avance del conocimiento en ingeniería.
- Se recomienda definir mejor el perfil de ingreso (titulaciones) y los criterios de admisión (baremación de cada criterio).
- Se recomienda definir de forma más precisa los complementos de formación, sin perjuicio de que la Comisión Académica estudie cada caso de forma individual.

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:

Recomendaciones:

Código Seguro de verificación:T1AMnrcD4gkhwJHc9DSvTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/8



T1AMnrcD4gkhwJHc9DSvTw==

- Se recomienda hacer públicos en la web del Programa de Doctorado, de forma homogénea, los medios materiales de investigación de las tres líneas de investigación.

6. RESULTADOS DEL PROGRAMA:

Recomendaciones:

- Se recomienda asegurar que la metodología y los sistemas de evaluación se adecúan a las actividades formativas, para el alumnado a tiempo completo y parcial.

7. INDICADORES:

Recomendaciones:

- Se recomienda tomar medidas para mejorar los indicadores más bajos.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
 P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
 LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:T1AMnrcD4gkhwJHc9DSvTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/8



T1AMnrcD4gkhwJHc9DSvTw==